Secretaría Nacional del Agua

INFORME DE GERENCIA GENERAL A LA JUNTA DE ACCIONISTA DEL MES MARZO DEL AÑO 2015 DE LA COMPAÑÍA CARRIZAL– CHONE S.A. PRESENTADO POR ING. MARCOS PAREDES SALTOS

Antes que nada adjunto copia de los balances solicitados al contador Ing. Jesús Alcívar respecto a la situación financiera de la compañía Carrizal – Chone S.A., tanto del año 2013 y del año 2014, este incluye Balance General, cuenta de activos, pasivos, estado de pérdidas y ganancias, detalles y notas explicativas de cada cuenta para que se conozca en qué estado se encuentra la compañía.

Durante este periodo de tiempo se han realizado varias gestiones entre las más importantes que son necesarias mencionarlas encontramos las siguientes.

1) **SOBRE LAS DEUDAS QUE MANTIENE LA SENAGUA – MANABÍ CON LA COMPAÑÍA CARRIZAL – CHONE S.A**

Es importante acotar que en Junta de Accionistas del mes de diciembre del año 2012, dicha Junta en resolución nro. 0014-JA-CCHS.A.-12-2012, RESOLVÍO autorizar al Gerente depure las cuentas por cobrar o pagar.

Al respecto se ha gestionado con oficios dirigidos al Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Manabí, para poder liquidar el **saldo pendiente por $ 15.476,14** dólares americanos, por reembolso de gastos de la planilla de costos más porcentaje por el suministro y montajes de bridas inyectadas de PVC en módulos prediales, que en el año 2010 Carrizal Chone S.A. canceló a la compañía COINFRA por falta de recursos de SENAGUA MANABÍ. Al momento se ha pagado parcialmente dicho saldo.

2) **GESTIONES PARA CONSEGUIR LOS RECURSOS ECONOMICOS ANTE LA SENAGUA PARA LA DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA CARRIZAL-CHONE S.A**

Al respecto durante el año 2014 mediante oficios dirigidos a los respectivos Subsecretarios de la Demarcación Hidrográfica de Manabí, Ab. Wilson Eudaldo Mendoza de fecha miércoles 13 de agosto del 2014, Ing. Xavier Navia Gallardo de fecha 14 de octubre 2014 y hasta el actual Subsecretario Ab. Fabián Montesdeoca Villavicencio se ha venido gestionando la consecución de los recursos financieros necesarios para poder iniciar el proceso de disolución y liquidación de la Compañía Carrizal-Chone S.A.

3) SOBRE EL PRESTAMO DE USO DE LOS 7 VEHÍCULOS A LA SENAGUA - MANABÍ

Al respecto es necesario recordar que en el mes de julio del 2010, mediante resolución de Junta Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía Carrizal Chone S.A., **considera y resuelve mediante la realización de un contrato de préstamo de uso, la entrega de todos los 7 vehículos de la Compañía Carrizal Chone S.A. a la SENAGUA Demarcación Hidrográfica de Manabí. Con la finalidad de precautelar dichos bienes, por cuanto la compañía iniciaba el proceso de liquidación y no tenía los recursos necesarios para su mantenimiento, uso y administración.**

Este convenio de préstamo de uso se mantiene tal cual se firmó.

4) SOBRE EL PERSONAL DE LA COMPAÑÍA CARRIZAL – CHONE S.A

La compañía cuando asumí en el año 2010, contaba con más de 10 personas y al momento cuenta con el personal mínimo elemental para poder funcionar como son el contador y un administrativo. Los contratos de estas 2 personas fueron renovados en enero del 2013 y continúan colaborando hasta la presente fecha. Con este personal más el asesoramiento legal externo de nuestro asesor jurídico hemos tratado de llevar a cabo los pasos necesarios para preparar el terreno para disolver y liquidar la compañía.

En este punto es importante mencionar que al momento adeudamos al personal de la compañía, tanto contador, asistente y Gerente General los sueldos y salarios y beneficios de Ley desde el mes de diciembre del año 2013 hasta la presente fecha, por haberse agotado los recursos con que contamos.

5) SOBRE LA RECAUDACIÓN DE VALORES POR EL USO DEL AGUA EN CALCETA.

Hasta el 30 de septiembre del 2013, la compañía Carrizal – Chone S.A. recibió los depósitos por el uso del agua de los propietarios de terrenos en el área de influencia del Proyecto Carrizal Chone etapa I, esto se resolvió luego de la reunión mantenida entre funcionarios del Consejo Provincial de Manabí, Senagua Manabí y Carrizal – Chone S.A., atendiendo una solicitud de la Prefectura de Manabí en el sentido de que se transfiera la competencia de planificar, construir, operar el sistema de riego Carrizal – Chone I etapa.

6) SOBRE LA SITUACIÓN GLOBAL EN QUE SE ENCUENTRA EL CONTRATO QUE LA COMPAÑÍA SUSCRIBIÓ CON SENAGUA – MANABÍ SOBRE LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE

CARRIZAL CHONE S.A.

Secretaría Nacional del Agua

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y ADICIONALES DEL PROYECTO CARRIZAL – CHONE, INCLUIDO EL CONTRATO MODIFICATORIO.

En este sentido es importante indicar una vez más que la compañía Carrizal Chone S.A., realizo la contratación de las siguientes obras:

- Contrato Principal para la ejecución de la obra civil y montaje de toma parcelaria y predial de la I y II etapa del Proyecto Carrizal Chone.
- Contrato complementario para la Ejecución de obra civil y montaje de tomas parcelarias y prediales de la I y II etapa del Proyecto Carrizal Chone;
- Contrato de colocación de la Geo-membrana para el reservorio de agua en el sitio los Amarillos del cantón Chone.
- Contrato de Servicio de Arqueología

Es importante acotar que con fecha 4 de abril de 2011, mediante la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Carrizal Chone S.A., **se resolvió respecto a las recepciones únicas, provisional y definitiva, lo siguiente: RESOLUCIÓN 1: "Aprobar la solicitud presentada y delegar a SENAGUA para que realice los tramites inherentes a las recepciones provisionales de los contratos siguientes: 1) Servicios de Arqueología para la prospección, remediación y rescate arqueológico como parte de la ampliación del plan de manejo ambiental del área de impacto directo del proyecto Carrizal Chone fase II, contratista Lcdo. Gerardo Espinoza Castro; para lo cual se autoriza que SENAGUA designe a los miembros de la comisión que recibirá dicha obra y redactara la correspondiente acta única; 2)** Contrato complementario para la Ejecución de obra civil y montaje de tomas parcelarias y prediales de la I y II etapa del Proyecto Carrizal Chone, contratista COINFRA S.A., para lo cual se autoriza que SENAGUA designe a los miembros de la comisión que recibirá dicha obra y redactara la correspondiente acta de recepción provisional; 3) Contrato Principal para la ejecución de la obra civil y montaje de toma parcelaria y predial de la I y II etapa del Proyecto Carrizal Chone para lo cual se autoriza que SENAGUA designe a los miembros de la comisión que recibirá dicha obra y redactara la correspondiente acta de recepción definitiva., hasta aquí la resolución.

En la actualidad se encuentran realizadas las respectivas recepciones única y definitiva de todos los contratos mencionados.

Vale la pena indicar a la Junta de accionistas que cuando inicie en octubre del año 2010 mi gestión como Gerente de Carrizal – Chone S.A., los proyectos que administraba la compañía se encontraban administrados ya por la SENAGUA y continúan así cumpliendo con un proceso de liquidación interna de la compañía.

Secretaría Nacional del Agua

7) **SOBRE LAS ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE ACTIVOS DONADOS POR PARTE DE CARRIZAL-CHONE S.A EN CONVENIO CON OTRAS INSTITUCIONES.**

Es importante recordar que con fecha 12 de marzo del año 2012, mediante oficio nro. 05432 DAE, la Contraloría General del Estado nos remite informe final del examen a las operaciones administrativas y financieras de la empresa Carrizal-Chone S.A. por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del año 2008 y el 30 de junio del 2010.

Si revisamos dicho informe en su página. Nro 9 dice textualmente lo siguiente:

"CONCLUSION: Como parte de los activos fijos de la empresa, se incluye una fermentadora y una secadora de cacao, que construyo en el centro de acopio del cacao, así como, bienes que no reúnen con la condición para ser considerados como tales, sobreestimando sus activos en $ 20 493,36 USD.

RECOMENDACIONES: A la Junta General de accionistas.

3. Dispondrá al Gerente General, que conjuntamente con el representante legal del centro de acopio del cacao, legalice la entrega de los bienes que se encuentran en sus instalaciones".

Hasta aquí el texto pertinente.

Con lo anteriormente expuesto, se solicitó a la Junta de accionistas del mes de diciembre del 2012, con la recomendación y aprobación de nuestro asesor legal, nos autorice la suscripción de dichas actas de entrega – recepción de los bienes antes mencionados, para posteriormente ordenar al contador realice la depuración de la cuenta activos fijos, dando cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado en el informe final antes mencionado.

Al respecto se suscribió dicha acta, con el señor Gleiston Dolores Loor Macías como representante legal de la Corporación Fortaleza del Valle, entidad ubicada en el centro de acopio del cacao, en la ciudad de Calceta Manabí.

Se deja constancia que si bien se formalizó la entrega de estos bienes, el o los beneficiarios se encargarán de velar por el buen uso, conservación, administración, utilización de estos bienes, así como que las condiciones sean adecuadas y no se encuentren en riesgo de deterioro de los bienes antes mencionados y confiados a su guarda, de acuerdo con lo que estipula la Ley.

8) **SOBRE EL TRASLADO A LAS NUEVAS OFICINAS**

En el mes de diciembre del 2012, la SENAGUA-MANABÍ, nos informa verbalmente que debiamos desocupar las oficinas que manteniamos en Portoviejo, en el edificio ubicado en las calles 18 de octubre y Sucre porque ellos estaban entregando ya dicho edificio donde alquilaban. Esto nos llevó a efectuar las acciones urgentes necesarias para precautelar los archivos y documentos de la compañía y a la vez gestionar que la SENAGUA-Manabí nos asigne un espacio físico donde operar en la vía a Santa Ana – más conocido como SIOME-, donde luego de dichas gestiones nos asignaron un espacio junto a la oficina de inventarios y bienes de la SENAGUA – MANABÍ, lugar donde no cabian todos los activos, bienes, mobiliario y documentación que posee la compañía, **por lo que nos vimos obligados a alquilar de manera urgente un local donde continúan funcionando actualmente nuestras oficinas por lo que dicho lugar se constituye en el lugar oficial y sede la compañía Carrizal – Chone S.A. Exactamente me refiero a la dirección de las calles Quito 419 entre Av. Manabí y García Moreno.**

9) **SOBRE LOS RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LOS RESPECTIVOS REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD DE TODAS LAS FICHAS PAGADAS POR CONCEPTO DE EXPROPIACIONES A NOMBRE DE LA SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA**

Al respecto he informado a la junta de accionistas de la compañía Carrizal – Chone S. A., tanto del mes de diciembre del año 2012 y lo hago ahora a esta Junta de accionistas, que este proceso de inscripción en los respectivos registradores de la propiedad de todas las fichas pagadas por concepto de expropiaciones para dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado, por no tener Carrizal – Chone S.A recursos económicos ni el personal especializado, **se sugiere y se ha aceptado que sea la propia SENAGUA - MANABÍ quien culmine este proceso, esto para evitar problemas legales futuros.**

Adicional a lo acotado es importante indicar que cuando asumí como Gerente General en el mes de octubre del año 2010, desde esa fecha la Abogada Manuela Mejía Vera, funcionaria de SENAGUA-MANABÍ ya se encontraba como responsable de los trámites de indemnizaciones por afectación de predios en la ejecución del proyecto Carrizal – Chone etapas I y II, esto por delegación expresa del Sub-secretario de la Demarcación Hidrográfica de Manabí de ese entonces Ing. Jesús Loor como lo demuestra el memorandum de fecha junio 29 del 2010, número 442-SR, y como lo ratifica la resolución de la junta de Accionistas de diciembre del año 2012 en su resolución Nro. 0015-JA-CCHS.-12-2012.

CARRIZAL CHONE S.A.

Secretaría Nacional del Agua

Muy atentamente,

Ing. Marcos Paredes Saltos

GERENTE GENERAL
CARRIZAL – CHONE S.A.